



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
División de Compras y Subastas
Sección de Apoyo Administrativo de Subasta

INVITACIÓN Y PLIEGO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS (RFP)

RFP-SP-2026-2027-010-VIQ RADIOLOGÍA

**SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO
RADIOGRÁFICO DIGITAL, SONOGRAFÍA Y MAMOGRAFÍA
ESENCIALES PARA EL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA DEL
CENTRO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO (CDT) SUSANA CENTENO,
ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO.**

FECHA DE PUBLICACIÓN

Martes, 22 de septiembre de 2026

FECHA LÍMITE PARA SOMETER PREGUNTAS

En o antes del viernes, 02 de octubre de 2026, a las 2:00 p.m.

subastas@salud.pr.gov

FECHA LÍMITE PARA CONTESTAR PREGUNTAS

En o antes del viernes, 09 de octubre de 2026

FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA

En o antes del miércoles, 21 de octubre de 2026, a las 12:00 p.m.

En San Juan, Puerto Rico el martes, 22 de septiembre de 2026,

Carlos Padilla Cruz

Gerente Interino

BASE JURÍDICA

A tenor con la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada; la Ley Núm. 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”; el Reglamento de Compras y Subastas del Departamento de Salud vigente; la Orden Administrativa 2023-581 de 21 de diciembre de 2023, según enmendada y aquellas leyes, órdenes, memorandos y/o boletines administrativos aplicables y vigentes, a la fecha de publicación se establecen los requisitos para el Pliego de Solicitud de Propuestas (RFP).

TRASFONDO

El Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR) es la entidad gubernamental encargada de atender los asuntos de salud pública en Puerto Rico, conforme a su mandato legal. A través de sus distintas dependencias, ejerce funciones administrativas, regulatorias, preventivas y clínicas dirigidas a promover el acceso de la población a servicios de salud seguros, oportunos y de calidad. La Secretaría Auxiliar para la Coordinación de Servicios y Asistencia en Salud (SACSAS), anteriormente conocida como la Secretaría Auxiliar de Servicios Médicos y Enfermería (SASME), tiene la responsabilidad de integrar y coordinar los servicios ofrecidos por el Departamento de Salud en los distintos niveles de atención. Bajo esta estructura, la División de Servicios Médicos y Hospitalarios (DSMH) coordina los servicios clínicos y hospitalarios de las instituciones adscritas, incluyendo hospitales universitarios, centros de diagnóstico y tratamiento (CDT) y otras facilidades de salud pública.

El paso del huracán María por Puerto Rico en el año 2017 afectó significativamente la infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud en Vieques. Como medida provisional para garantizar la continuidad de la atención médica, los servicios del Centro de Diagnóstico y Tratamiento fueron trasladados a una estructura que originalmente había sido utilizada como refugio. Este espacio fue adaptado para operar temporalmente como CDT y, desde entonces, ha servido como el lugar principal para ofrecer servicios médicos a los residentes y visitantes del municipio isla.

Aunque esta instalación provisional permitió mantener servicios esenciales luego de la emergencia, no fue originalmente diseñada ni construida para albergar de manera permanente una operación clínica con las necesidades funcionales, tecnológicas y regulatorias propias de un centro de salud. En atención a esta realidad, se desarrolló una nueva estructura para el CDT de Vieques, concebida

específicamente para responder de manera más adecuada a las necesidades presentes y futuras de la población viequesense.

La nueva facilidad representa un paso importante en el fortalecimiento de la infraestructura de salud de Vieques. Su diseño procura proveer espacios clínicos modernos, seguros, accesibles y apropiados para integrar los distintos servicios médicos, diagnósticos y de apoyo que requiere la comunidad. Para alcanzar plenamente este propósito, resulta indispensable dotar la estructura de los equipos y recursos tecnológicos necesarios para su funcionamiento.

La continuidad y efectividad de los servicios clínicos del CDT de Vieques dependerán, en gran medida, de la disponibilidad, confiabilidad y desempeño de sus equipos de imágenes diagnósticas. La operación de estos servicios comprende, entre otros aspectos:

- La evaluación de pacientes con condiciones agudas, crónicas, traumáticas y preventivas que requieren estudios de imágenes para apoyar el diagnóstico, tratamiento, seguimiento o referido clínico.
- La integración de los servicios de radiografía, sonografía y mamografía con las áreas de urgencias, medicina general, enfermería, laboratorio clínico, farmacia y demás servicios clínicos y de apoyo.
- La disponibilidad de infraestructura adecuada, incluyendo energía eléctrica y de emergencia, climatización, conectividad, protección radiológica y otras utilidades necesarias para el funcionamiento seguro y confiable de los equipos.
- El cumplimiento de los requisitos regulatorios, de licenciamiento, acreditación, seguridad, control de calidad y protección del paciente aplicables a cada modalidad.
- La disponibilidad oportuna de mantenimiento, piezas, asistencia técnica y personal cualificado, considerando las condiciones geográficas y logísticas particulares de Vieques.

En este contexto, el Departamento de Salud procura adquirir equipos nuevos de radiología digital, sonografía y mamografía para la nueva estructura del CDT de Vieques. La incorporación de estos sistemas permitirá fortalecer la capacidad diagnóstica de la institución, ampliar la disponibilidad de servicios en la propia isla y reducir, cuando sea clínica y operacionalmente posible, la necesidad de trasladar pacientes hacia otras instalaciones para la realización de estudios esenciales.

Mediante este proceso, el Departamento de Salud aspira a dotar al nuevo CDT de Vieques de recursos tecnológicos modernos, seguros, interoperables y respaldados por servicios adecuados de

instalación, garantía, mantenimiento y asistencia técnica. Cada equipo constituirá una partida independiente y podrá adjudicarse separadamente, conforme al cumplimiento de las especificaciones técnicas, los requisitos regulatorios, las condiciones contractuales, el precio y el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

DEFINICIONES

Para propósitos de esta Solicitud de Propuestas, los términos que se indican a continuación tendrán el significado aquí establecido, salvo que del contexto surja claramente otra interpretación:

1. **Aceptación final**- Determinación escrita mediante la cual el Departamento de Salud certifica que el equipo correspondiente a una partida fue entregado, instalado, configurado, integrado, probado y puesto en funcionamiento de conformidad con las especificaciones técnicas, los términos contractuales y los criterios de aceptación establecidos. La recepción física del equipo no constituirá aceptación final.
2. **Adjudicación o buena pro** - Determinación mediante la cual el Departamento de Salud selecciona la propuesta que cumple con los requisitos aplicables y representa el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. Debido a que las partidas serán evaluadas independientemente, la adjudicación podrá recaer en uno o varios proponentes.
3. **CDT de Vieques o Institución** - Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Vieques, instalación de salud adscrita al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico y lugar donde se entregarán, instalarán y utilizarán los equipos objeto de este proceso.
4. **Departamento, Departamento de Salud, DS o DSPR** - Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.
5. **Equipo** - Sistema de imágenes diagnósticas correspondiente a cualquiera de las partidas de este proceso, incluyendo todos sus componentes, detectores, transductores, estaciones de trabajo, accesorios, programas, licencias, cables, dispositivos de protección eléctrica, herramientas de control de calidad y demás elementos necesarios para su funcionamiento completo.
6. **Equipo nuevo** - Equipo que no ha sido usado, reacondicionado, reconstruido, remanufacturado, previamente instalado, utilizado para demostraciones clínicas ni

descontinuado por el fabricante. Deberá corresponder a una configuración vigente, respaldada y disponible comercialmente al momento de la entrega.

7. **Especificaciones técnicas** - Conjunto de requisitos funcionales, clínicos, operacionales, regulatorios, de seguridad, interoperabilidad, instalación, garantía y servicio que deberá cumplir el equipo correspondiente a cada partida.
8. **Equivalente o equivalencia funcional** - Producto, componente o tecnología que, aunque no sea idéntico al descrito, cumple o supera los resultados funcionales, clínicos, operacionales y de seguridad requeridos. Toda equivalencia deberá demostrarse mediante documentación oficial del fabricante y evidencia verificable; no será suficiente una declaración general de cumplimiento.
9. **Fabricante** - Persona jurídica responsable del diseño, producción, autorización regulatoria, documentación técnica, garantía y respaldo del equipo ofertado.
10. **FDA** - Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos, responsable de regular, entre otros productos, los dispositivos médicos. Los equipos y configuraciones ofertados deberán contar con las autorizaciones de la FDA que resulten aplicables.
11. **Garantía** - Obligación contractual del proponente agraciado y, cuando corresponda, del fabricante, de corregir defectos, fallas o problemas de funcionamiento durante el periodo establecido, incluyendo las piezas, mano de obra, viajes, transportación, mantenimiento y demás servicios expresamente requeridos en el pliego.
12. **Hoja de Precios o Tabla de Ofertar** - Documento oficial provisto para que el proponente presente, de manera separada para cada partida, los precios del equipo, accesorios, transporte, instalación, integración, adiestramiento, garantía, impuestos y cualquier otro concepto solicitado. Su estructura no podrá ser modificada ni alterada por el proponente.
13. **Instalación llave en mano** - Obligación de entregar el equipo completamente instalado, configurado, calibrado, integrado, probado y preparado para su utilización clínica, incluyendo todos los componentes, servicios, licencias, accesorios y trabajos expresamente requeridos, salvo aquellas exclusiones que hayan sido identificadas y aceptadas por escrito por el Departamento de Salud.
14. **Interoperabilidad** - Capacidad del equipo para intercambiar, transmitir, recibir y utilizar información clínica y demográfica mediante los sistemas y estándares institucionales

aplicables, incluyendo DICOM, RIS, PACS, listas de trabajo y demás funcionalidades requeridas para cada modalidad.

15. **Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico o JSF** - Junta establecida al amparo de la Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, conocida como PROMESA, con las facultades y responsabilidades conferidas por dicha legislación.
16. **Mejor valor** - Determinación resultante de la evaluación integral de los requisitos técnicos, el precio, la garantía, el servicio, la experiencia, el plan de instalación y demás criterios anunciados en el pliego. El mejor valor no necesariamente corresponderá a la propuesta de menor precio.
17. **MQSA** - Mammography Quality Standards Act y sus disposiciones reglamentarias aplicables a la prestación de servicios de mamografía, incluyendo los requisitos relacionados con certificación, equipos, personal, control de calidad, inspecciones y documentación.
18. **Partida** - Cada uno de los tres equipos objeto de este proceso: radiografía convencional digital, sonografía digital y mamografía digital con tomosíntesis. Cada partida constituirá una competencia independiente y podrá evaluarse y adjudicarse separadamente.
19. **Precio justo y razonable** - Determinación mediante la cual el Departamento de Salud establece que el precio propuesto guarda una relación adecuada con las condiciones del mercado, el alcance solicitado, los precios históricos disponibles, las propuestas recibidas y el valor de los bienes y servicios incluidos.
20. **Proponente** - Persona natural o jurídica, corporación, sociedad, empresa conjunta, consorcio u otra entidad legalmente autorizada para realizar negocios y que presente una propuesta en respuesta a este proceso.
21. **Proponente agraciado o Contratista** - Proponente al cual se adjudique una o más partidas y que, luego de formalizarse el contrato u orden de compra correspondiente, será responsable de cumplir con todas las obligaciones relacionadas con las partidas adjudicadas.
22. **Propuesta responsiva** - Propuesta que cumple con las instrucciones, documentos, términos, condiciones y requisitos materiales establecidos para la partida correspondiente, y que contiene la información necesaria para ser evaluada de manera justa y uniforme.

23. **Pruebas de aceptación** - Evaluaciones realizadas después de la instalación para verificar la seguridad, calidad de imagen, funcionamiento, desempeño, conectividad, calibración y cumplimiento del equipo con las especificaciones y parámetros establecidos por el fabricante, el Departamento de Salud y las entidades reguladoras aplicables.
24. **RIS/PACS** - Sistemas institucionales utilizados para la administración de información radiológica, programación, transmisión, almacenamiento, recuperación, visualización y manejo de imágenes e informes diagnósticos.
25. **Servicio técnico** - Conjunto de actividades de diagnóstico, mantenimiento, reparación, actualización, apoyo remoto y asistencia presencial necesarias para conservar o restablecer el funcionamiento adecuado del equipo.
26. **Subcontratista** - Persona o entidad contratada por el proponente agraciado para realizar una parte autorizada de los trabajos. La utilización de subcontratistas no relevará al proponente agraciado de sus obligaciones ni de su responsabilidad por la ejecución completa de la partida.
27. **UPS o sistema de alimentación ininterrumpida** - Dispositivo destinado a proteger los equipos y sus componentes contra interrupciones, fluctuaciones o perturbaciones eléctricas y, según la configuración requerida, permitir la continuidad temporal de la operación o un apagado seguro y controlado.

DESCRIPCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS

El Departamento de Salud de Puerto Rico anuncia la disponibilidad de fondos estatales para el año fiscal 2026-2027 para la adquisición del equipo de radiología e imágenes diagnósticas descrito en este Pliego, destinado al CDT Susana Centeno de Vieques. Los fondos reservados provienen de asignación presupuestaria estatal e ingresos propios del Departamento de Salud. Este proceso no se sufraga, ni en todo ni en parte, con fondos federales de recuperación de desastre ni con ninguna otra asignación federal.

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS Y SERVICIOS SOLICITADOS

1. El proponente agraciado proveerá equipos nuevos de imágenes diagnósticas (radiología digital, sonografía y mamografía) para el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Vieques, conforme a la partida o partidas que le sean adjudicadas. Los equipos deberán cumplir con las especificaciones

técnicas, requisitos regulatorios, normas de seguridad y criterios de calidad aplicables a cada modalidad.

A. Alcance general - Cada partida incluirá el equipo y todos los componentes, accesorios, programas, licencias, dispositivos de protección eléctrica, cables, herramientas de control de calidad y demás elementos necesarios para su funcionamiento completo. No se aceptarán equipos usados, reacondicionados, remanufacturados, previamente instalados, utilizados para demostración clínica o discontinuados por el fabricante.

- **Partida 1** - Sistema de Radiografía Digital (DR): sistema de radiografía general, de sala fija, con mesa de examen capacidad bariátrica, soporte techo del tubo radiográfico, generador de alta frecuencia, sistema de posicionamiento del tubo de rayos X, detector(es) digital(es) inalámbrico(s) y estación de trabajo.
- **Partida 2** - Sistema de Ultrasonido Diagnóstico General: sistema de ultrasonido de carro completo con múltiples transductores para aplicaciones clínicas generales.
- **Partida 3** - Sistema de Mamografía Digital (2D/3D): sistema de mamografía con capacidad de cernimiento y diagnóstico, incluyendo adquisición 2D convencional y tomosíntesis (3D).

B. Servicios incluidos - El proponente agraciado será responsable de la transportación y logística hasta el CDT de Vieques, entrega, instalación, configuración, calibración, integración, pruebas de aceptación, adiestramiento, puesta en funcionamiento del equipo correspondiente, servicio técnico y mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. También deberá entregar los manuales, certificados, garantías, licencias y demás documentos requeridos.

C. Condiciones del sitio - Previo a la instalación, el proponente agraciado verificará las condiciones físicas, estructurales, eléctricas, ambientales, de conectividad y protección radiológica del área designada. Deberá informar por escrito cualquier condición que pueda afectar la instalación, seguridad o funcionamiento del equipo.

D. Interoperabilidad - Los equipos deberán integrarse con los sistemas RIS/PACS institucionales mediante los protocolos DICOM aplicables a cada modalidad. El proponente agraciado será responsable de la configuración, coordinación y realización de

las pruebas necesarias para demostrar la transmisión, almacenamiento, recuperación y disponibilidad adecuada de las imágenes y la información del paciente.

- E. Documentación técnica, claves de servicio y disponibilidad de piezas** - El proponente agraciado entregará, como parte de la partida adjudicada y sin costo adicional, los manuales de operación y de servicio en formato impreso y digital, los diagramas y la documentación técnica necesarios para el mantenimiento del equipo, y las claves o niveles de acceso de servicio que permitan al personal de Ingeniería Clínica del Departamento de Salud realizar diagnósticos, calibraciones y mantenimiento de primer nivel. El fabricante deberá certificar por escrito la disponibilidad de piezas de repuesto y de soporte técnico por un periodo no menor de siete (7) años contados desde la aceptación final.
- F. Ciberseguridad y protección de la información** - El equipo y sus estaciones de trabajo deberán poder configurarse conforme a las políticas de seguridad de la información del Departamento de Salud, incluyendo control de acceso por usuario, registro de auditoría, cifrado de la información en tránsito y capacidad de aplicar actualizaciones de seguridad. El proponente agraciado proveerá, sin costo adicional durante el periodo de garantía, las actualizaciones de seguridad y correcciones publicadas por el fabricante, e identificará en su propuesta los componentes de programación de terceros incorporados al sistema. El manejo de información protegida de salud se regirá por HIPAA y por las políticas institucionales aplicables.
- G. Logística de transporte y entrega en Vieques** - El proponente agraciado será responsable de la cadena completa de transporte y entrega hasta el área designada dentro del CDT de Vieques. Ello comprende la importación, el trámite de liberación en puerto, la gestión de los certificados de exención contributiva aplicables ante el Departamento de Hacienda, el seguro de la carga en tránsito, el transporte terrestre hasta el puerto de embarque, la coordinación del embarque marítimo o aéreo hacia Vieques, el equipo de izaje o maniobra y la colocación del equipo en su sala. Los precios se cotizarán libres del impuesto sobre ventas y uso; el Departamento proveerá el certificado de exención correspondiente. El proponente incluirá en su propuesta un plan de contingencia logística. El Departamento de Salud no será responsable por demoras atribuibles a transportistas, navieras o a la

Autoridad de Transporte Marítimo, sin perjuicio de lo dispuesto en la sección de penalidades por demora.

Los proponentes podrán someter oferta por una, por varias o por todas las partidas; cada partida será evaluada y adjudicada de forma independiente conforme a los criterios de la sección Evaluación de Propuestas, salvo que el Departamento determine adjudicar en conjunto.

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PARTIDA 1: SISTEMA DE RADIOGRAFÍA DIGITAL (DR)

Las especificaciones siguientes describen umbrales mínimos de desempeño y características funcionales para la Partida 1. Toda referencia a un formato o estándar de uso común en la industria no limita la competencia. Se evaluará cualquier equipo, de cualquier fabricante, que cumpla o exceda estos requisitos (“marca X o su equivalente técnico”).

1.1 Sistema general

Característica	Requisito mínimo
Tipo de sistema	Radiografía digital (DR) con detector inalámbrico
Configuración	Mesa de examen motorizada + soporte vertical + tubo de rayos X con suspensión de techo
Modalidad de adquisición	Adquisición digital directa (DR).
Conformidad	DICOM 3.0 completo (almacenamiento, impresión, lista de trabajo, MPPS y reporte de dosis estructurado)

1.2 Detector digital inalámbrico

Característica	Requisito mínimo
Tamaño activo	35 cm x 43 cm (14" x 17")
Tecnología	Panel plano digital (cintilador tipo CsI o tecnología de eficiencia de detección comparable o superior)
Peso máximo (con batería)	No mayor de 4.5 kg (10 lbs)
Resolución	160 µm o menor
Conectividad	Inalámbrica (Wi-Fi), con opción de cable de respaldo
Grado de protección	Mínimo IP54 (protección contra polvo y salpicaduras); se favorecerá IP56 o superior dado el ambiente costero y salino de Vieques

1.3 Mesa de examen

Característica	Requisito mínimo
Tipo	Mesa de altura motorizada con tope flotante multidireccional
Capacidad de peso del paciente	No menor de 700 lbs.
Ajuste de altura	Motorizado, con posición baja apta para transferencia de pacientes en silla de ruedas
Bandeja / bucky integrado	Compatible con el detector inalámbrico en orientación vertical y horizontal
Rejilla antidispersión (grid)	Removible, relación mínima 10:1

1.4 Soporte vertical (bucky de pared)

Característica	Requisito mínimo
Tipo	Bucky de pared o columna vertical
Recorrido vertical	Suficiente para cubrir exámenes de tórax y extremidad inferior en pacientes adultos, pacientes pediátricos y pacientes en silla de ruedas
Compatibilidad	Mismo detector digital inalámbrico intercambiable entre la mesa y el soporte vertical

1.5 Generador de rayos X

Característica	Requisito mínimo
Potencia nominal	No menor de 65 kW
Voltaje máximo	No menor de 150 kV
Corriente máxima del tubo (mA)	No menor de 800 mA
Control de exposición automático	Requerido
Alimentación eléctrica	Compatible con el suministro disponible en la instalación (a confirmar mediante visita de campo)

1.6 Sistema de posicionamiento del tubo de rayos X

Característica	Requisito mínimo
Tipo	Suspensión de techo motorizada
Movimiento	Longitudinal y transversal motorizado, con rastreo (tracking) entre tubo y detector
Colimador	Colimación automática motorizada con anulación manual; luz LED; rotación $\pm 45^\circ$

1.7 Estación de trabajo y software

Característica	Requisito mínimo
Sistema operativo	Versión con soporte vigente del fabricante del sistema operativo
Monitor	Mínimo 21", resolución apta para diagnóstico
Almacenamiento local	Capacidad suficiente para un mínimo de 10,000 estudios antes de envío a PACS
Procesamiento de imagen	Algoritmo de reducción de ruido y optimización de contraste
Interoperabilidad	DICOM Query/Retrieve, Worklist (WLM), MPPS, Print, Storage Commit y Reporte de Dosis (DICOM SR)
Integración	Capacidad de integración con el sistema RIS/PACS utilizado por el Departamento de Salud

1.8 Requisitos eléctricos, de respaldo, garantía y aplicaciones

Característica	Requisito mínimo
Suministro eléctrico	A confirmar por el proponente mediante visita de campo obligatoria
Respaldo de energía (UPS)	Requerido para la estación de trabajo, con autonomía mínima de 30 minutos ante interrupción eléctrica relevante dada la vulnerabilidad de la red eléctrica.
Garantía	Mínimo cinco (5) años en piezas y labor
Servicio técnico en Puerto Rico	Personal certificado por el fabricante, disponible en Puerto Rico, con tiempo de respuesta garantizado que considere las limitaciones de transporte marítimo/aéreo hacia Vieques.
Aplicaciones	El proponente agraciado proveerá el adiestramiento de aplicaciones clínicas de forma presencial en el CDT de Vieques, con un mínimo de 16 horas por partida, distribuidas en los turnos que el Departamento determine

1.9 Accesorios incluidos

- Mínimo dos (2) baterías intercambiables por detector (si aplica)
- Cargador de baterías o cargador del detector

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PARTIDA 2: SISTEMA DE ULTRASONIDO DIAGNÓSTICO GENERAL

Las especificaciones siguientes describen umbrales mínimos de desempeño y características funcionales para la Partida 2. Se evaluará cualquier equipo, de cualquier fabricante, que cumpla o exceda estos requisitos.

2.1 Sistema general

Característica	Requisito mínimo
Tipo de sistema	Sistema de ultrasonido diagnóstico de uso general, tipo carro (consola completa), multipropósito
Monitor	Pantalla LCD de alta resolución sobre brazo articulado ajustable ergonómicamente
Formato de visualización	Capacidad de uso del área completa del monitor con relación de aspecto amplia (16:9)
Imagen panorámica	Capacidad de imagen de campo de visión extendido (panorámica) en tiempo real

2.2 Transductores requeridos (mínimo cuatro)

Transductor	Requisito mínimo
Transductor convexo/curvo (abdominal)	Rango de frecuencia aproximado 1–5 MHz, para estudios abdominales generales y obstétricos
Transductor lineal (partes pequeñas / vascular)	Rango de frecuencia aproximado 4–12 MHz, para partes pequeñas, musculoesquelético y vascular periférico
Transductor endocavitario	Rango de frecuencia aproximado 4–9 MHz, para estudios ginecológicos/obstétricos transvaginales
Transductor sectorial (phased array)	Rango de frecuencia aproximado 2–4 MHz, para estudios cardíacos y abdominales de ventana acústica limitada

2.3 Aplicaciones clínicas (licencias de software)

Aplicación clínica	Requisito
Abdomen general	Requerido
Obstetricia y ginecología	Requerido
Vascular periférico (arterial y venoso)	Requerido
Partes pequeñas (tiroides, mama, testículo, etc.)	Requerido
Musculoesquelético (MSK)	Requerido
Cardiología de adultos	Requerido
Radiología intervencional guiada por ultrasonido	Requerido
Pediatría / GI pediátrica	Requerido
Urología	Requerido
Medición automatizada de grosor íntima-media carotídeo	Evaluable bajo el criterio Valor Técnico Añadido
Asistencia de biometría automatizada (mediciones obstétricas)	Evaluable bajo el criterio Valor Técnico Añadido

2.4 Conectividad e interoperabilidad

Característica	Requisito mínimo
Conformidad DICOM	Almacenamiento e impresión en red, confirmación de almacenamiento (storage commit), lista de trabajo (worklist) y reporte estructurado
DICOM Query/Retrieve	Capacidad de revisión de imágenes DICOM previas durante un estudio en vivo
Conectividad inalámbrica	DICOM inalámbrico con seguridad WPA2 o superior
Exportación	Exportar estudios en DICOM, imagen fija (JPEG) y video, mediante unidad óptica (CD/DVD) u otro medio digital equivalente

2.5 Garantía, mantenimiento, soporte y aplicaciones

Característica	Requisito mínimo
Garantía	Mínimo cinco (5) años en piezas y labor
Servicio técnico en Puerto Rico	Personal certificado por el fabricante, disponible en Puerto Rico, con tiempo de respuesta garantizado que considere las limitaciones de transporte marítimo/aéreo hacia Vieques
Aplicaciones	El proponente agraciado proveerá el adiestramiento de aplicaciones clínicas de forma presencial en el CDT de Vieques, con un mínimo de dieciséis (16) horas por partida, distribuidas en los turnos que el Departamento determine

2.6 Accesorios y ergonomía

- Brazo articulado para el monitor, con ajuste ergonómico
- Sistema de organización/gestión de cables, compatible como mínimo con los cuatro (4) transductores requeridos
- Gel warmer

ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PARTIDA 3: SISTEMA DE MAMOGRAFÍA DIGITAL (2D/3D)

Las siguientes especificaciones describen umbrales mínimos de desempeño y características funcionales para la Partida 3. Se evaluará cualquier equipo, de cualquier fabricante, que cumpla o exceda estos requisitos.

3.1 Sistema general

Característica	Requisito mínimo
Tipo de sistema	Mamografía digital con capacidad de cernimiento y diagnóstico, incluyendo adquisición 2D convencional y tomosíntesis (3D/DBT)
Actualización a intervencional	Capacidad de actualización a biopsia estereotáctica guiada por imagen. No mandatoria; se puntuará bajo el criterio Valor Técnico Añadido sobre el Requisito Mínimo
Detector	Digital de alta resolución, integrado al gantry (Tamaño 18cm x 24cm y 24cm x 29cm)

3.2 Generador y tubo de rayos X

Característica	Requisito mínimo
Generador	Potencia constante, alta frecuencia, tipo inversor, completamente integrado
Tubo de rayos X	Ánodo de tungsteno, bi-angular, alta velocidad, alta capacidad térmica
Filtración	Al menos dos (2) materiales de filtración seleccionables automáticamente según la composición y el grosor mamario (Rhodium y Silver)
Rejilla antidispersión	Tipo lineal, retráctil automáticamente
Tiempo de adquisición tomosintética	No mayor de 5 segundos por adquisición tomosintética completa (barrido), para reducir el movimiento de la paciente

3.3 Estación de adquisición

Característica	Requisito mínimo
Ajuste	Altura ajustable
Procesador y memoria	Multinúcleo, mínimo 32 GB RAM, almacenamiento mínimo 4 TB
Pantalla de interfaz	Mínimo 1.2 MP, LCD táctil a color
Pantalla de revisión de imagen	Mínimo 21.3", 3 MP, monitor DICOM médico a color, sobre brazo articulado ajustable
Seguridad radiológica	Blindaje completo contra radiación en la estación, pedal de exposición
Respaldo de energía	UPS incluido

3.4 Software y funcionalidad clínica

Característica	Requisito mínimo
Adquisición	2D convencional y tomosíntesis (3D)
Control de calidad	Herramientas integradas de control de calidad y de aceptación/rechazo de imagen

3.5 Conectividad e interoperabilidad

Característica	Requisito mínimo
Conformidad DICOM	Worklist, almacenamiento, confirmación de almacenamiento (storage commit), query/retrieve e impresión
Perfiles IHE	Flujo de trabajo programado (scheduled workflow), reconciliación de información de paciente, imagen de mamografía
Reporte de dosis	Capacidad DICOM MPPS y generación de Reporte de Dosis Estructurado (RDSR)

3.6 Sistema de compresión e inmovilización mamaria

Característica	Requisito mínimo
Paletas de cernimiento	Mínimo tres (3), sin marco, en tamaños estándar (grande, mediano, mama pequeña)
Paletas diagnósticas	Mínimo cinco (5), incluyendo contacto puntual (spot) y magnificación en al menos dos tamaños
Tecnología de compresión	Se favorecerá sistema de paletas curvas u otra tecnología que reduzca la presión percibida por la paciente (se puntuará bajo el criterio Valor Técnico Añadido sobre el Requisito Mínimo; no mandatorio)
Soporte de magnificación	Incluido

3.7 Control de calidad y accesorios

- Fantoma de campo plano, con estuche
- Fantoma de calibración geométrica de tomosíntesis, conforme a estándares del American College of Radiology (ACR)
- Blindaje facial fijo para adquisición 2D y blindaje facial deslizable/removible para adquisición 3D

3.8 Requisitos eléctricos, de respaldo, aplicaciones y garantía

Característica	Requisito mínimo
Suministro eléctrico	A confirmar por el proponente mediante visita de campo obligatoria
Respaldo de energía (UPS)	Se recomienda UPS dedicado con capacidad mínima de 15 kVA; transformador reductor si el suministro disponible lo requiere
Garantía	Mínimo un (1) año en piezas y labor, contado desde la aceptación final. Los años adicionales (2.º a 5.º) se cotizarán como partidas opcionales separadas en la Hoja de Precios y se evaluarán bajo el criterio Garantía y Servicio Técnico
Servicio técnico en Puerto Rico	Personal certificado por el fabricante, disponible en Puerto Rico, con tiempo de respuesta garantizado que considere las limitaciones de transporte marítimo/aéreo hacia Vieques
Aplicaciones	El proponente agraciado proveerá el adiestramiento de aplicaciones clínicas de forma presencial en el CDT de Vieques, distribuidas en los turnos que el Departamento determine

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y OBRA CIVIL

Partida 1 — Radiografía Digital

- Visita de campo obligatoria previa a la sumisión de la propuesta, para verificar condiciones estructurales, eléctricas y dimensionales de la sala.
- Diseño y certificación, mediante ingeniero estructural licenciado en Puerto Rico, de cualquier estructura de soporte requerida para el sistema de posicionamiento del tubo, si aplica.
- Suministro e instalación de conexiones eléctricas dedicadas, canalizaciones, breaker(s) con función de desconexión de emergencia (“shunt trip”), botones de parada de emergencia (EPO) y rotulación de advertencia de radiación.
- Restauración de cualquier acabado, techo o iluminación afectado por la instalación.
- Pruebas de aceptación, calibración y control de calidad realizadas por un Físico Médico cualificado, cuyo costo será sufragado por el Proponente Agraciado como parte del precio de la partida.

Partida 2 — Ultrasonido

- Verificar disponibilidad de tomacorriente estándar (120V) y espacio adecuado para el equipo tipo carro.
- Verificar conectividad de red disponible para transmisión DICOM al RIS/PACS.

Partida 3 — Mamografía

- Visita de campo obligatoria para verificar espacio disponible, capacidad estructural del piso y suministro eléctrico dedicado.
- Suministro e instalación del circuito eléctrico dedicado según las especificaciones del fabricante del equipo adjudicado.
- No requiere estructura de suspensión de techo; es un equipo de piso (gantry autónomo).
- Verificación de que la sala cumple con los requisitos de blindaje radiológico aplicables a mamografía, coordinado con el Programa de Control de Radiaciones Ionizantes del Departamento de Salud.
- Pruebas de aceptación, calibración y control de calidad realizadas por un Físico Médico cualificado, cuyo costo será sufragado por el Proponente Agraciado como parte del precio de la partida, antes de la puesta en servicio clínico.

REQUISITOS DE CREDENCIALES Y DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE

- El Proponente Agraciado será responsable de garantizar que todo el personal técnico asignado a la instalación, calibración y adiestramiento cumpla con los requisitos profesionales, académicos y regulatorios aplicables (licencias, certificaciones del fabricante, adiestramiento en seguridad radiológica según aplique).
- El Proponente deberá someter, previo al inicio de los trabajos, evidencia de las certificaciones del personal técnico que instalará y dará servicio al equipo.
- El expediente deberá remitirse a la Administración del CDT. No se permitirá el inicio de trabajos de ningún recurso sin validación previa de sus credenciales.
- El Proponente será responsable de mantener vigentes todas las credenciales durante la instalación y el periodo de garantía, y de notificar de inmediato cualquier cambio en su estatus.

DOCUMENTOS DE ELEGIBILIDAD ADMINISTRATIVA

Toda propuesta deberá acompañarse de los documentos que se enumeran a continuación, vigentes a la fecha límite de entrega de propuestas. La omisión de cualquiera de ellos podrá ser causa para que la propuesta no sea considerada.

1. Hoja de Precios (Anejo A) debidamente completada y firmada, sin alteración de su estructura.
2. Certificado de Registro de Comerciante del Departamento de Hacienda.
3. Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos correspondiente a los últimos cinco (5) años contributivos.
4. Certificación de Deuda Contributiva (Modelo SC 6096) del Departamento de Hacienda.
5. Certificación de Deuda del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU).
6. Certificación de Deuda sobre Propiedad Mueble e Inmueble del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).
7. Certificación de Deuda del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, incluyendo seguro por desempleo, incapacidad y seguro social choferil.
8. Certificación de Cumplimiento de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME).
9. Certificado de Existencia (Good Standing) del Departamento de Estado y resolución corporativa que autorice a la persona firmante, o evidencia de autorización para hacer negocios en Puerto Rico.
10. Certificación del Registro Único de Licitadores o del registro de proveedores que corresponda a este proceso.
11. Póliza vigente del Fondo del Seguro del Estado y evidencia de seguro de responsabilidad pública.
12. Declaración jurada de ausencia de conflicto de interés y de no haber sido convicto por delitos contra el erario o la función pública, conforme a la Ley 2-2018 y a la Ley 458-2000, según enmendadas.
13. Certificación de cumplimiento con la Ley 8-2017, según enmendada.
14. Formulario W-9 y evidencia de inscripción en el registro de contratistas del Departamento de Salud.
15. Certificación de no discrimen y de cumplimiento con la reglamentación laboral aplicable.

La Oficina de Subastas proveerá los formularios oficiales correspondientes a estas certificaciones como parte del expediente del proceso. El contrato u orden de compra que resulte de este proceso quedará sujeto al registro en la Oficina del Contralor de Puerto Rico conforme a la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada. El Departamento no vendrá obligado a pagar por bienes entregados o trabajos realizados con anterioridad a la formalización y el registro del contrato.

CUMPLIMIENTO REGULATORIO

Aplicable a todas las partidas

- El equipo deberá contar con autorización de comercialización vigente de la U.S. Food and Drug Administration (FDA) para el uso diagnóstico correspondiente (510(k) o equivalente).
- Cumplimiento con los estándares IEC 60601-1 (seguridad eléctrica) e IEC 60601-1-2 (compatibilidad electromagnética), o sus equivalentes NEMA/ANSI.

Aplicable a las Partidas 1 y 3 (equipo generador de radiación ionizante)

- Registro del equipo ante el Programa de Control de Radiaciones Ionizantes del Departamento de Salud, incluyendo cualquier permiso de instalación requerido antes de la puesta en operación.
- Cumplimiento con las guías de blindaje radiológico del National Council on Radiation Protection and Measurements (NCRP).

Aplicable únicamente a la Partida 3 (Mamografía)

- El equipo y la facilidad deberán cumplir con los requisitos de la Mammography Quality Standards Act (MQSA) de la FDA, incluyendo la acreditación de la facilidad por una entidad acreditadora aprobada por la FDA (p. ej., American College of Radiology — ACR) antes de la puesta en servicio clínico.
- Cumplimiento con los requisitos de personal cualificado exigidos por MQSA (tecnólogo, radiólogo intérprete y físico médico calificados).

ADVERTENCIAS

- Proporcionar información o documentación falsa, plagiada o fraudulenta será causa suficiente para descalificar o rechazar la propuesta de cualquier proponente, así como para cancelar o rescindir cualquier contrato otorgado.
- El Departamento puede ordenar la cancelación parcial o total de este RFP cuando sirva a los mejores intereses del Gobierno de Puerto Rico, previo a la formalización del contrato.
- El Departamento puede enmendar este RFP hasta dos (2) días laborables antes de la apertura de las propuestas cuando la enmienda implique cambios sustantivos, o un (1) día laborable antes cuando no afecte la presentación de las propuestas.
- El Departamento podrá requerir la firma de un Acuerdo de Confidencialidad a las partes involucradas en este proceso.
- El Departamento se reserva el derecho de emitir uno (1) o más RFP posteriores para los mismos bienes.
- Toda persona vinculada a este proceso tiene la obligación de divulgar cualquier relación que pudiera constituir un conflicto de interés; una relación no revelada es motivo de descalificación inmediata.
- El Proponente Agraciado quedará sujeto a la Política de Revisión de Contratos suscrita por la Junta de Supervisión y Administración Financiera (JSF).
- La adjudicación de este RFP no constituye el acuerdo formal entre las partes; será necesario suscribir el contrato u orden de compra correspondiente.
- El Departamento podrá adjudicar partidas distintas a proponentes distintos, por lo que se requieren ofertas separadas por partida conforme a la Hoja de Precios.
- La publicación de este RFP no obliga al Departamento de Salud a adjudicar la buena pro, otorgar un contrato, ni reembolsar gastos de preparación o entrega de propuestas.

TÉRMINOS CONTRACTUALES: ENTREGA, ACEPTACIÓN, PAGOS Y PENALIDADES

Plazo de entrega- El plazo máximo desde la emisión de la orden de compra hasta la aceptación final será de 180 días calendario por partida, salvo que el Departamento autorice por escrito una extensión por causa justificada. El proponente indicará en su propuesta el plazo que compromete, el cual no podrá exceder el máximo aquí establecido.

Aceptación final- La aceptación final se producirá únicamente mediante certificación escrita del Departamento, luego de completadas la instalación, la integración con RIS/PACS, las pruebas de aceptación por el Físico Médico, el adiestramiento de aplicaciones clínicas y un periodo de operación de prueba de 30 días calendario sin falla que interrumpa el servicio clínico. La recepción física del equipo no constituye aceptación final.

Obligaciones de años fiscales subsiguientes- Toda obligación que se extienda más allá del año fiscal corriente queda sujeta a la disponibilidad de fondos y a las asignaciones presupuestarias correspondientes.

ORDEN DE PRELACIÓN DE DOCUMENTOS

En caso de conflicto entre los documentos que rigen este proceso prevalecerá el siguiente orden: (i) el contrato u orden de compra otorgado; (ii) las enmiendas a este Pliego, en orden inverso a su fecha de emisión; (iii) este Pliego y sus anejos, incluyendo la Hoja de Precios; (iv) las respuestas oficiales a las preguntas de los proponentes; y (v) la propuesta del proponente agraciado. Ante discrepancia entre el original impreso de la propuesta y la copia digital prevalecerá el original impreso. Toda enmienda se publicará por el mismo medio que este Pliego y el proponente deberá acusar recibo de cada una como parte de su propuesta.

TERMINACIÓN

Terminación por conveniencia- El Departamento podrá dar por terminado el contrato, total o parcialmente, cuando así convenga al mejor interés público, mediante notificación escrita cursada con 30 días de antelación. En tal caso el Departamento pagará únicamente por los bienes entregados y aceptados y por los servicios prestados hasta la fecha de efectividad de la terminación.

Terminación por incumplimiento- El Departamento podrá dar por terminado el contrato por incumplimiento cuando el proponente agraciado no subsane una falta material dentro de los 15 días calendario siguientes a la notificación escrita. En tal caso el Departamento podrá adquirir los bienes o servicios de otra fuente y reclamar la diferencia en costo, sin perjuicio de los demás remedios disponibles en derecho.

COMUNICACIÓN ENTRE LA AGENCIA Y LOS PROPONENTES

Se permitirán comunicaciones entre la Oficina de Subastas y los Proponentes cuando:

- el Departamento haya identificado un error o solicite clarificar información contenida en una propuesta;
- uno o más proponentes no hayan cumplido a cabalidad con los documentos requeridos y el Departamento estime conveniente permitir su entrega posterior; o
- por cualquier otra razón que el Departamento estime conveniente para lograr los propósitos de este RFP.

ENTREGA DE PROPUESTAS

Los Proponentes deberán presentar su propuesta en sobres sellados identificados con el nombre, dirección y número de teléfono del Proponente, así como el número de solicitud de propuestas (**RFP-SP-2026-2027-010-VIQ RADIOLOGÍA**) y la o las partidas ofertadas. Se requiere **un (1) original y una (1) copia impresa**, ambas **encuadradas**, y **una (1) copia digital en USB**, en **formato PDF** con texto seleccionable.

La entrega de estos documentos será en o antes de la fecha establecida, ante la Sección de Apoyo Administrativo de Subastas del DS, ubicada en la nueva sede del **Departamento de Salud, Sector el Cinco, Bo. Monacillos, 1575 Calle Juan Ponce de León, San Juan, Puerto Rico**. Los sobres sellados serán marcados por personal autorizado de la Oficina de Subastas con la fecha y hora del recibo, lo que constituirá la fecha oficial de entrega de la oferta. Toda propuesta recibida sin identificar, según lo aquí establecido será tramitada como correspondencia regular. El DS no será responsable si el remitente pierde su oportunidad de presentar la propuesta a tiempo. **Preguntas o solicitud de información debe ser sometida en o antes del viernes, 02 de octubre de 2026 a las 2:00 p.m. y enviadas a:**

Carlos Padilla Cruz- Gerente Interino

Sección de Apoyo Administrativo de Subastas

Correo electrónico: subastas@salud.pr.gov

Teléfono: (787) 765-2929, ext. 3450 / 4415

- El Departamento de Salud tendrá hasta el viernes, 09 de octubre de 2026 para publicar la Adenda con las contestaciones de las preguntas sometidas.

- La fecha límite para **someter las propuestas será el miércoles, 21 de octubre de 2026 en o antes de las 12:00 p.m.** en la Sección de Apoyo Administrativo de Subastas en la nueva sede del Departamento de Salud.
- Propuestas entregadas de forma presencial deberán ser impresas por un solo lado de las hojas de papel.
- La propuesta deberá ser completada en todas sus partes y cumpliendo con todos los criterios de elegibilidad, de lo contrario, no será considerada.
- El Proponente **deberá entregar un (1) original y una (1) copia impresa, ambas encuadradas, y una (1) copia digital en USB en formato PDF** con texto seleccionable (no imagen escaneada).
- La propuesta debe presentarse en idioma español y cada página debe estar numerada secuencialmente en la parte inferior de la página. Todas las propuestas deben cumplir con las siguientes reglas:
 - ✓ Formato de archivo: PDF
 - ✓ Tamaño de fuente: 12 puntos
 - ✓ Márgenes: 1 pulgada
 - ✓ Interlineado: espacio simple
 - ✓ Tipo de papel: Blanco; 8½ x 11
 - ✓ Datos numéricos: sistema métrico, conforme a las unidades utilizadas en las especificaciones técnicas de este Pliego
 - ✓ Costos: dólares estadounidenses
 - ✓ Además, todas las propuestas deben incluir una carta de presentación con un título que haga referencia a este RFP y la siguiente información:
 - ✓ Nombre completo del proponente.
 - ✓ Información de contacto de la(s) persona(s) autorizada(s) para representar al proponente y la(s) personas(s) y negociar con el Departamento de Salud con respecto a este RFP.
 - ✓ Nombre de la persona o empresa que participó en la elaboración de la propuesta.
 - ✓ Si el proponente es una corporación, identifique el Estado donde está organizado el proponente.

- ✓ Certificación de que la propuesta se presenta en respuesta a esta RFP y que permanecerá firme por un período de 120 días a partir de la fecha límite para la entrega de propuestas y, posteriormente, hasta que el proponente desista o firme el contrato, o la RFP sea rescindido por el Departamento de Salud, lo que ocurra primero.
- ✓ Firma del proponente o persona autorizada por resolución social.
- El Departamento de Salud se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de solicitar información adicional a los proponentes para ayudar al Departamento de Salud a evaluar las propuestas.
- El Departamento de Salud se reserva el derecho de negociar por separado con cualquier proponente, según sea necesario, para servir los mejores intereses del Departamento de Salud. Ninguna declaración hecha o acción tomada por el Departamento de Salud durante estas negociaciones lo obligará de ninguna manera. El Departamento de Salud mantendrá la confidencialidad de todas las discusiones y negociaciones.
- El proponente ganador y todos los demás proponentes cuyas propuestas no sean seleccionadas serán notificados por correo electrónico.

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Criterios de Evaluación y Puntuación

Se alienta al Proponente a ofrecer términos y condiciones que produzcan el máximo beneficio al Departamento de Salud en términos de servicios ofrecidos y costo total. El Departamento de Salud evaluará las propuestas bajo una metodología de criterios con un peso establecido (basado en importancia), multiplicado por el valor determinado por el Comité de Evaluación y Adjudicación y/o la Junta de Subastas. La escala del valor otorgado a cada criterio fluctúa de uno (1) a cinco (5). El peso de cada criterio y su valor máximo se distribuyen de manera que la puntuación máxima posible sea de 100 puntos, según se detalla a continuación:

Tabla de Evaluación (peso) × (valor otorgado, 1- 5) = total			
Criterio	Peso	Valor (1-5)	Total
Valor Técnico Añadido sobre el Requisito Mínimo	4		20
Garantía y Servicio Técnico	4		20
Propuesta de Precios	4		20
Experiencia y Referencias del Proponente	3		15
Plazo de Entrega e Instalación	2		10
Plan de Instalación y Capacidad de Servicio en Vieques	3		15
Total			100

*Puntuación máxima de 100.

Descripción de los Criterios

- Valor Técnico Añadido sobre el Requisito Mínimo**

El cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas no se puntúa bajo este criterio: se verifica como condición de responsividad conforme a la sección Proceso de Evaluación. Bajo este criterio se puntuarán únicamente las características ofertadas que excedan el requisito mínimo, entre ellas: la capacidad de actualización a biopsia estereotáctica guiada por imagen (Partida 3); el grado de protección del detector superior al mínimo requerido (Partida 1); la tecnología de compresión que reduzca la presión percibida por la paciente (Partida 3); la medición automatizada de grosor íntima-media carotídeo y la asistencia de biometría obstétrica automatizada (Partida 2); y cualquier otra capacidad clínica u operacional demostrable que exceda los umbrales establecidos en este Pliego.

- Garantía y Servicio Técnico**

Se evaluará la extensión de la garantía ofrecida más allá del mínimo requerido, el tiempo de respuesta garantizado para Vieques, y la disponibilidad de piezas y personal certificado en Puerto Rico.

- Propuesta de Precios**

Se analizará si el precio ofertado es justo, razonable y competitivo. El valor de este criterio se asignará mediante la fórmula siguiente: $\text{valor} = 5 \times (\text{precio más bajo recibido para la}$

partida ÷ precio ofertado), redondeado a la décima más cercana. El Departamento se reserva el derecho de rechazar todo precio que no resulte justo y razonable conforme a la definición establecida en este Pliego.

- **Experiencia y Referencias del Proponente**

Se evaluarán las referencias de instalaciones similares en entornos hospitalarios o ambulatorios en los últimos cinco (5) años.

- **Plazo de Entrega e Instalación**

Se evaluará el tiempo propuesto desde la orden de compra hasta la aceptación final de cada partida.

- **Plan de Instalación y Capacidad de Servicio en Vieques**

Se evaluará la logística de transporte marítimo/aérea propuesta y la capacidad de servicio técnico considerando la ubicación insular del CDT.

Proceso de Evaluación

El Comité Evaluador de Subastas analizará las propuestas por partida en dos etapas. En la primera etapa se verificará la responsividad de cada propuesta: toda propuesta que no cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos establecidos en la sección de Alcance y Especificaciones Técnicas de la partida correspondiente, o que omita los documentos de elegibilidad administrativa requeridos, será declarada no responsiva y no continuará en el proceso. En la segunda etapa, las propuestas responsivas serán puntuadas conforme a la Tabla de Evaluación. Serán Proponentes Calificados aquellos cuyas propuestas obtengan, al menos, 40 de los 80 puntos posibles en los criterios distintos al precio. Las propuestas que no alcancen esa puntuación mínima serán rechazadas. El Comité podrá rechazar cualquier propuesta que obtenga cero (0) puntos en cualquiera de los criterios de evaluación.

EVALUACIÓN DE OFERTA FINAL

El Departamento se reserva el derecho de requerir una “Final y Mejor Oferta” (Best and Final Offer – BAFO) a los Proponentes calificados, cuando lo entienda necesario, por partida. La Oficina de Subastas notificará por escrito la fecha y hora límite para la entrega de la oferta final; de no presentarse dentro del término, la oferta original se considerará como final. El Departamento se reserva el derecho de obviar informalidades o diferencias de menor importancia que no afecten sustancialmente la calidad,

capacidad o características esenciales del equipo solicitado, así como de descalificar propuestas si existe evidencia de colusión u otras prácticas ilegales.

ADJUDICACIÓN

El Departamento adjudicará, por partida, al Proponente que cumpla con las instrucciones, términos, condiciones y especificaciones, y represente el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El Departamento no estará obligado a adjudicar al Proponente con la oferta más económica si, a su discreción, entiende que otra oferta atiende mejor las necesidades de la Agencia. El Departamento se reserva el derecho de seleccionar más de un Proponente (uno por partida).

Notificación de Adjudicación

Una vez tomada la decisión final, la Oficina de Subastas notificará por escrito a todos los Proponentes que participaron. La notificación de adjudicación no constituye un acuerdo final entre las partes; la contratación debe completarse mediante orden de compra o contrato. El Aviso de Adjudicación incluirá: (i) los nombres de los Proponentes y un resumen de sus propuestas por partida; (ii) los factores o criterios considerados; (iii) los defectos, si alguno, de las propuestas no adjudicadas; y (iv) la disponibilidad y plazo para solicitar revisión administrativa y judicial.

REVISIÓN ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL – TÉRMINOS

La parte adversamente afectada por una determinación final del Departamento de Salud en un proceso de solicitud de propuestas podrá presentar una solicitud de revisión administrativa dentro del término de 10 días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o la notificación por correo electrónico, lo que ocurra primero, conforme la Sección 3.19 de la Ley 38-2017, 3 L.P.R.A. §9659. El Departamento de Salud deberá determinar si acoge o no la solicitud de revisión administrativa, dentro del término de 10 días calendario de haberse presentado. Si dentro de ese término, el Departamento de Salud determina acoger la misma, tendrá un término de 30 días calendario adicionales para adjudicarla, contados a partir del vencimiento de los 10 días calendario que tenía para determinar si la acogía o no. El Departamento de Salud podrá extender el término de 30 días calendario, una sola vez, por un término adicional de 15 días calendario. Si se tomare alguna determinación en la revisión administrativa, el término para instar el recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones comenzará a contarse

desde la fecha en que se depositó en el correo federal o se notificó por correo electrónico, lo que ocurra primero, copia de la notificación de la decisión del Departamento de Salud adjudicando la solicitud de revisión administrativa.

Si el Departamento de Salud dejare de tomar alguna acción con relación al recurso de revisión administrativa, dentro de los términos aquí dispuestos, se entenderá que este ha sido rechazado de plano, y a partir de esa fecha comenzará a de cursar el término para presentar el recurso de revisión judicial. La presentación del recurso de revisión administrativa ante el Departamento de Salud será un requisito jurisdiccional antes de presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones. La parte adversamente afectada tendrá un término jurisdiccional de 20 días calendario para presentar un recurso de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones, contados a partir del depósito en el correo federal o de remitida la determinación por correo electrónico, lo que ocurra primero, ya sea de la adjudicación de la solicitud de revisión administrativa ante el Departamento de Salud, o cuando venza el término que tenía el Departamento para determinar si acogía o no la solicitud de revisión administrativa.

La parte que presente un recurso de revisión administrativa deberá entregar el original del recurso y dos (2) copias, ya sea en persona o por correo certificado con acuse de recibo, a la División de Vistas Administrativas adscrita a la Oficina de Asesoramiento Legal del Departamento de Salud. La parte solicitante también debe notificar a todas las demás partes involucradas dentro del plazo designado e incluir prueba de esta notificación en el recurso. Las mociones o recursos de revisión administrativa deben presentarse de la siguiente manera:

- Para entrega personal: de lunes a viernes (excepto días feriados), entre las 8:00 a.m. y las 4:30 p.m., en la siguiente dirección:

Departamento de Salud
Oficina de Asesoramiento Legal
División de Vistas Administrativas
Avenida Ponce de León 1575
Carr. 838, Km. 6.3, Sct. El Cinco, Bo. Monacillos,
San Juan, Puerto Rico 00926

- En la alternativa, por correo certificado con acuse de recibo, a la siguiente dirección postal:

Oficina de Asesoramiento Legal
División de Vistas Administrativas
Departamento de Salud,
PO BOX 70184
San Juan, Puerto Rico 00936-8184

Revisión judicial de la determinación administrativa:

La parte adversamente afectada por la orden o resolución final del Departamento de Salud, podrá presentar una solicitud de revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones conforme a la Sección 4.2 de la Ley 38-2017, 3 L.P.R.A. §9672, dentro de un término de 20 días calendario contados a partir del archivo en autos de la copia de la notificación de la orden o resolución final del Departamento de Salud o dentro del término de 20 días calendario de haber transcurrido el plazo dispuesto por la Sección 3.19 de Ley 38-2017. La mera presentación de una solicitud de revisión no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación del proceso de licitación pública impugnado.

La parte que solicita revisión judicial deberá notificar la presentación de la solicitud de revisión al Departamento y a todas las partes dentro del término para solicitar dicha revisión. Si la fecha de archivo en autos de copia de la notificación de la orden o resolución final del Departamento de Salud es distinta a la del depósito en el correo de dicha notificación, el término se calculará a partir de la fecha del depósito en el correo.

La mera presentación de una moción de reconsideración o solicitud de revisión judicial no tiene el efecto de impedir que el Departamento de Salud y sus programas, continúen con el proceso de adquisición de servicios conforme a la solicitud de propuestas, a menos que un tribunal determine lo contrario.

Calendario e Información

Unidad Solicitante:	Secretaría Auxiliar para la Coordinación de Servicios y Asistencia en Salud, División de Servicios Médicos y Hospitalarios, Sección de Instituciones Públicas de Salud, (SACSAS)
Información de Contacto:	Carlos Padilla Cruz 787-765-2929, ext. 3450 / 4415
Número de Solicitud:	RFP-SP-2026-2027-005-VIEQUES-CE
Nombre de Solicitud:	Solicitud de Propuestas (RFP) para establecer contrato de servicios profesionales para la administración y operación de las clínicas externas para el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Vieques.
Categoría de Servicio (Tecnología, Consultoría Gerencial, Etc.):	Servicios médicos
Fecha de Publicación de la Solicitud:	Martes, 22 de septiembre de 2026
Fecha límite para someter preguntas:	Viernes, 02 de octubre de 2026 en o antes de las 2:00 p.m.
Fecha límite para contestar preguntas:	Viernes, 09 de octubre de 2026
Entrega de Propuesta	Sección de Apoyo Administrativo de Subastas Departamento de Salud (Nueva Sede) Sector el Cinco, Bo. Monacillo, 1575 Calle Juan Ponce de León San Juan, Puerto Rico
Fecha Límite para Someter Propuestas:	En o antes del miércoles, 21 de octubre de 2026 a las 12:00 p.m.
Solicitud de Documentos Relacionados	subastas@salud.pr.gov

RFP-SP-2026-2027-010-VIQ RADIOLOGÍA

Solicitud de Propuestas para la Adquisición de Equipo Radiográfico Digital,
Sonografía y Mamografía Esenciales para el Departamento de Radiología del
Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) Susana Centeno

ANEJO 1. PORTADA

FONDOS SOLICITADOS PARA DESARROLLO DE INSTRUMENTO			
1. Presupuesto solicitado: _____		2. Periodo solicitado: _____	
1. Data Universal Numbering System (DUNS): _____			
2. Número Seguro Social Patronal: _____			
3. System for Award Management (SAM): _____			
Periodo de vigencia: Desde: _____ Hasta: _____			
INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD			
6. Nombre de la entidad que presenta la propuesta: _____			
7. Dirección Postal: _____			
8. Dirección Física: _____			
9. Teléfono: _____		Fax: _____	E-mail: _____
INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
10. Personas Autorizadas:			
Nombre: _____		Firma: _____	Puesto: _____ Fecha: _____
(Director(a) Ejecutivo(a))			
Nombre: _____		Firma: _____	Puesto: _____ Fecha: _____
(Presidente(a) Junta de Directores)			
Nombre: _____		Firma: _____	Puesto: _____ Fecha: _____
(Representante Autorizado que firma contrato o enmienda)			
11. Persona Contacto:			
Nombre: _____		Puesto: _____	Teléfono: _____ Fax: _____
PARA USO OFICIAL			
Fase de Evaluación: _____ Recomendada _____ No recomendada _____			
Nombre: _____		Firma: _____	Puesto: _____ Fecha: _____

RFP-SP-2026-2027-010-VIQ RADIOLOGÍA

Solicitud de Propuestas para la Adquisición de Equipo Radiográfico Digital,
Sonografía y Mamografía Esenciales para el Departamento de Radiología del
Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) Susana Centeno

Fase de Selección: _____ **Seleccionada** _____ **No Seleccionada** _____

Nombre: _____ **Firma:** _____ **Puesto:** _____ **Fecha:** _____



ANEJO 2. DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	
1. Nombre de la entidad:	2. Fecha de Fundación:
3. Año de Incorporación, si aplica:	4. Fecha en que comenzó a proveer el servicio que propone:
5. Nombre del/la oficial principal de la entidad (Ej. Director/a Ejecutivo/a:	6. Tiempo en puesto:
7. Misión, visión y valores	
8. Tipo de servicios/esfuerzos que realiza la entidad, en general:	

ANEJO 3. ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES

Gobierno de Puerto Rico
Departamento de Salud
Secretaría Auxiliar para la Coordinación de Servicios y
Asistencia en Salud (SACSAS)

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES

Año de Financiamiento 2026-2027

1. Entiendo que esta propuesta es sólo una solicitud para competir por los fondos y que no constituye un compromiso ni una obligación del Departamento de Salud de otorgar los fondos solicitados.
2. Entiendo que la notificación de aprobación de esta propuesta no es una autorización de parte del Departamento de Salud para comenzar a ofrecer servicios bajo la misma, sin la mediación de un contrato firmado por ambas partes.
3. Entiendo que cualquier información falsa aquí provista significará el rechazo de mi propuesta y/o terminación de mi participación en el Proyecto, aún si este hecho se descubre posterior a la fecha de aprobación de mi propuesta, o la firma del contrato.
4. Garantizo que no existe conflicto de intereses entre mi persona, o miembros de mi entidad, y el Departamento de Salud o sus empleados.
5. Entiendo que como proponente asumiré todos los costos de la preparación de esta solicitud de fondos.
6. Entiendo y acepto que, de no entregar los documentos requeridos en el término señalado, el Departamento de Salud podrá suspender el proceso de firma de contrato y reprogramar los fondos.

CERTIFICO que toda la información aquí provista es correcta, y que soy el proponente, o la persona autorizada a representarle.

Nombre en letra de molde

Fecha

Firma



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ANEJO

Departamento de Salud
Gobierno de Puerto Rico

OFERTA DEL LICITADOR

Fecha: _____

Nombre Compañía / No. Licitador

[] Negocio privado , [] Corporación, o [] Asociación, por la presente somete su oferta.

Seguro Social Patronal: _____

Hacemos constar que hemos leído todas las instrucciones, términos, condiciones, enmiendas, notificaciones, minutas y cláusulas del pliego de subastas; que entendemos y aceptamos cumplir con todas las cláusulas contenidas en éstos y en el contrato. Asimismo, certificó que sostendré mi oferta durante todo el proceso de licitación y hasta que cumpla con la entrega de los bienes, la finalización de la obra o se presten los servicios adjudicados. De haberse requerido, certifico mediante este Anejo el cumplimiento con el “Buy American Act” o el “Build America, Buy America”, o cualquier ley similar.

La dirección sometida con esta oferta es la dirección donde recibimos nuestra correspondencia.

Yo, _____, CERTIFICO que estoy autorizado a firmar esta oferta y mi nombre y firma constan registradas en el Registro de Licitadores.

Nombre en letra de molde

Firma

Puesto o cargo que ocupa

Dirección Postal:

Dirección Física:

Número de Teléfono y Fax:

Correo Electrónico:

Corporación Foránea

Nombre del Agente Residente

Número de Teléfono y Fax

Dirección



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ANEJO

Departamento de Salud
Gobierno de Puerto Rico

Yo, _____, en mi carácter personal, mayor de edad,

(nombre y apellidos)

_____, y vecino de _____,

(estado civil)

(profesión)

(ciudad)

(país o estado)

CERTIFICO LO SIGUIENTE:

1. Que mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriormente expresadas.
2. Que comparezco como dueño de negocio de tipo individual.
3. Que el nombre comercial de mi negocio (D/B/A, *si aplica*), es el siguiente,
_____.
4. Que el propósito del negocio individual que represento es proveer los siguientes bienes, obras o servicios profesionales o no profesionales: (*escriba a que se dedica*)

_____.
5. Que las siguientes personas, **cuyas firmas aparecen en el presente documento más adelante**, están autorizadas a nombre y en representación del negocio, a firmar las ofertas que se sometan como parte de los procesos de compra de bienes y servicios profesionales y no profesionales que se lleven a cabo por las distintas agencias, corporaciones públicas y municipios del Gobierno de Puerto Rico.
6. Que **las firmas de las personas que constan en el presente documento** obligan al negocio que represento en todos los procesos de compra de bienes y servicios profesionales o no profesionales realizados por las agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, corporaciones públicas y municipios. De igual forma, dichas personas están autorizadas a firmar ofertas y suscribir todo tipo de documento requerido como parte de dicha comparecencia.



Nombre y Apellidos	Posición	Firma

7. Que suscribo la presente Certificación con el propósito de cumplir con uno de los requisitos para ingresar al Registro Único de Licitadores (RUL) o al Registro Único de Proveedores de Servicios Profesionales (RUP) y para cualquier otro propósito administrativo o legal pertinente.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente certificación en _____,
(ciudad)
_____, hoy _____ de _____ de 20_____.
(país o estado)

FIRMA

Afidávit Número: _____

JURADA Y SUSCRITA ante mí por _____, de las circunstancias personales antes mencionadas, en su carácter de _____ de la _____ (tipo de negocio) y a quien identifico mediante _____.

En _____, _____, hoy _____ de _____ de 20____.

Nombre del (de la) Notario(a)

Firma del (de la) Notario(a)

Sello Notarial



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ANEJO

Departamento de Salud
Gobierno de Puerto Rico

RESOLUCIÓN CORPORATIVA

(no se aceptará Declaración Jurada que tenga
borrones, tachaduras o corrector)

Yo _____, mayor de edad, (estado civil) _____,
(profesión) _____, y vecino de _____, en calidad de
_____ de la (tipo de negocio) _____, certifico,
que en reunión celebrada el día _____ de _____ de 20____, a la cual asistió el quórum reglamentario, se
resolvió autorizar a las personas nombradas a continuación, para que cualquiera de ellas, a nombre y en representación de
esta Corporación, puedan comparecer a los procesos de compra de bienes y servicios no profesionales realizados por las
agencias de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, corporaciones públicas y municipios, así como firmar ofertas
y suscribir contratos y todo tipo de documento requerido como parte de dicha comparecencia, por lo que sus firmas, las
cuales se hacen constar en este documento, obligan a esta (tipo de negocio) _____.

Nombre y Apellido	Posición	Firma

En mi carácter de _____ de la (tipo de negocio) _____, certifico, además, que la
Resolución arriba transcrita no ha sido revocada, anulada o enmendada en forma alguna y que se mantiene vigente con toda
su fuerza y vigor.

PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente y estampo el sello de la _____ (tipo de negocio).

En _____, _____, hoy ____ de _____ de 20____.

Firma del (de la) Declarante

Afidávit Número: _____

JURADA Y SUSCRITA ante mí por _____, de las circunstancias personales antes
mencionadas, en su carácter de _____ de la _____ (tipo de negocio)
y a quien identifico mediante _____.

En _____, _____, hoy ____ de _____ de 20____.

Nombre del (de la) Notario(a)

Sello Notarial

Firma del (de la) Notario(a)

Sello Negocio

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, ☐ soltero(a)
☐ casado(a) y residente en _____, en representación de la
compañía _____,
organizada como ☐ corporación, ☐ sociedad, ☐ negocio individual u ☐ otro
(especifique) _____, ocupando el cargo de _____ en
la compañía antes indicada, bajo juramento, declaro lo siguiente:

1. Que mi nombre y demás circunstancias personales son las anteriormente expresadas.
2. Que entiendo y acepto que toda persona natural o jurídica que desee participar de la adjudicación de una subasta o en el otorgamiento de algún contrato con cualquier agencia o instrumentalidad gubernamental, corporación pública, municipio, o con la Rama Legislativa o Rama Judicial, para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes, someterá una declaración jurada ante notario(a) público(a), según establecido en el Artículo 3.3 de la Ley Núm. 2-2018 conocida como "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico".
3. Que el (la) suscribiente, la compañía _____, o su presidente(a), vice-presidente(a), director(a), director(a) ejecutivo(a) o miembro(s) de una Junta de Oficiales o Junta de Directores(as), o persona(s) que desempeñe(n) funciones equivalentes para la persona jurídica:

☐ no ha sido convicto(a), ni se ha declarado culpable de cualquiera de los delitos enumerados en la Sección 6.8 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico", o por cualquiera de los delitos contenidos en la Ley Núm. 2-2018, conocida como "Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico".

☐ ha sido convicto(a) o se ha declarado culpable de cualquiera de los delitos, según enumerados en la Sección 6.8 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, o por cualquiera de los delitos contenidos en la Ley Núm. 2-2018, antes mencionada. En tal caso, se indica lo siguiente:

Nombre de la compañía: _____

Nombre de su subsidiaria: _____

Nombre y apellido de la persona aplicable, según establecido en la Ley Núm. 2-2018: _____

Cargo en la Compañía: _____

Delito: _____

Fecha (D/M/A): _____	País: _____	Organismo o Tribunal: _____
----------------------	-------------	-----------------------------

4. Que entiendo y acepto que la convicción o culpabilidad por cualesquiera de los delitos enumerados en las citadas leyes inhabilitará de contratar o licitar a la persona natural o jurídica con cualquier entidad gubernamental, corporación pública, municipio, la Rama Legislativa y la Rama Judicial, por los términos aplicables bajo el artículo 6.8 de la Ley Núm. 8-2017, o diez (10) años contados a partir de la fecha en que termine de cumplir la sentencia cuando no se disponga un término en la citada Ley. Esta prohibición aplicará a cualquier delito, según establecido anteriormente, o su equivalente tanto en Puerto Rico, como en la jurisdicción federal, los estados, territorios de los Estados Unidos de Norteamérica o cualquier otro país.
5. Que la compañía _____, representada por el (la) suscribiente, tiene el deber y se compromete a informar continuamente, de forma inmediata, si el (la) suscribiente, o su presidente(a), vice-presidente(a), director(a), director(a) ejecutivo(a) o miembro(s) de una Junta de Oficiales o Junta de Directores(as), o persona(s) que desempeñe(n) funciones equivalentes para la persona jurídica, alguna vez resultara convicto(a) o se haya declarado(a) culpable o se encuentre(n) bajo investigación por los delitos contenidos en la Sección 6.8 de la Ley Núm. 8-2017, según enmendada, o por cualquiera de los delitos contenidos en la Ley Núm. 2-2018, antes mencionada.
6. Que suscribo esta declaración jurada de conformidad con lo establecido en la Ley Núm. 2-2018 y que hago la presente declaración jurada para que cualquier entidad gubernamental, corporación pública, municipio, la Rama Legislativa o la Rama Judicial tenga conocimiento de lo aquí declarado y para cualquier otro propósito administrativo o legal.

Y para que así conste, juro y firmo esta declaración en _____, Puerto Rico, el ____ de _____ de ____.

Firma del (de la) Declarante

AFIDÁVIT

Afidávit número: _____

Jurado y suscrito ante mí por _____, de las circunstancias antes mencionadas y a quien identifico mediante _____.

En _____, Puerto Rico, el ____ de _____ de ____.

Nombre del (de la) Notario(a)

Firma del (de la) Notario(a)

Sello Notarial

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS

Solicitud de Propuestas para la adquisición de equipo radiográfico digital, sonografía y mamografía para el CDT Susana Centeno de Vieques

Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico — Oficina de Subastas

Número de RFP: _____

INSTRUCCIONES AL PROPONENTE

1. Complete únicamente las celdas sombreadas en amarillo. No altere la estructura, las filas, las columnas ni las fórmulas de esta Hoja de
2. Cada partida se evalúa y se adjudica de forma independiente. Puede ofertar por una, por varias o por todas las partidas. Complete solamente las hojas de las partidas que oferte.
3. Los precios se cotizarán en dólares estadounidenses y libres del impuesto sobre ventas y uso. El Departamento proveerá el certificado de exención correspondiente.
4. El Precio Total de la partida deberá incluir el equipo, todos los componentes y accesorios requeridos, las licencias, el transporte y la logística completa hasta la sala designada en el CDT de Vieques, la instalación llave en mano, la integración con RIS/PACS, las pruebas de aceptación por Físico Médico, el adiestramiento de aplicaciones y la garantía base.
5. Toda celda de precio que no aplique debe completarse con cero (0). No deje celdas en blanco.
6. La hoja Resumen se calcula automáticamente a partir de las hojas de partida. No escriba en ella.

LEYENDA

Celdas amarillas: las completa el proponente. | Celdas verdes: totales calculados automáticamente. | Celdas blancas: texto fijo del pliego.

Esta Hoja de Precios forma parte integral del Pliego. Su omisión, alteración o entrega incompleta podrá ser causa para que la propuesta no sea considerada.

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS · RESUMEN DE LA OFERTA

Esta hoja se calcula automáticamente a partir de las hojas de partida. No escriba en ella.

Nombre del proponente:

Partida	Precio total de la partida (\$)	Subtotal de partidas opcionales (\$)	Total ofertado (\$)
Partida 1 — Radiografía Digital (DR)	-	-	-
Partida 2 — Ultrasonido Diagnóstico General	-	-	-
Partida 3 — Mamografía Digital 2D/3D	-	-	-
TOTAL	-	-	-

Nota: la adjudicación es por partida. El total general se provee únicamente como referencia y no constituye un criterio de evaluación en sí mismo; el criterio de Propuesta de Precios se evalúa por partida conforme a la fórmula establecida en el Pliego.

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS

Partida 1 — Radiografía Digital (DR)

Nombre del proponente:

Marca y modelo ofertado:

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1.1	Sistema de radiografia digital (DR) completo: generador, tubo, suspensión de techo, mesa motorizada, bucky de pared y estación de trabajo	1	Sistema		-
1.2	Detector digital inalámbrico 35 x 43 cm, incluyendo mínimo dos (2) baterías intercambiables y cargador	1	Conjunto		-
1.3	Rejilla antidispersión removible (relación mínima 10:1) y accesorios de posicionamiento	1	Conjunto		-
1.4	UPS para la estación de trabajo, autonomía mínima de 30 minutos	1	Unidad		-
1.5	Licencias de programación y herramientas de control de calidad	1	Conjunto		-
1.6	Transporte y logística completa hasta la sala designada en el CDT de Vieques, incluyendo liberación en puerto, seguro en tránsito, embarque e izaje	1	Global		-
1.7	Instalación llave en mano y obra civil asociada (conexiones eléctricas dedicadas, shunt trip, EPO, rotulación y restauración de acabados)	1	Global		-
1.8	Certificación de ingeniero estructural licenciado en Puerto Rico para la estructura de soporte de la suspensión de techo, si aplica	1	Global		-
1.9	Integración con RIS/PACS institucional y pruebas de conectividad DICOM	1	Global		-
1.10	Pruebas de aceptación, calibración y control de calidad por Físico Médico cualificado	1	Global		-
1.11	Adiestramiento de aplicaciones clínicas presencial (mínimo 16 horas)	1	Global		-
1.12	Garantía base: un (1) año en piezas y labor desde la aceptación final	1	Global		-
	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA (incluye garantía base de un año)				-

PARTIDAS OPCIONALES — se cotizan por separado y no se incluyen en el Precio Total de la Partida

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
1.01	Garantía extendida — año 2 (piezas y labor)	1	Año		-
1.02	Garantía extendida — año 3 (piezas y labor)	1	Año		-
1.03	Garantía extendida — año 4 (piezas y labor)	1	Año		-
1.04	Garantía extendida — año 5 (piezas y labor)	1	Año		-
1.05	Contrato de mantenimiento preventivo anual posterior a la garantía (precio por año)	1	Año		-
	SUBTOTAL DE PARTIDAS OPCIONALES				-

COMPROMISOS DEL PROPONENTE PARA ESTA PARTIDA

Plazo comprometido desde la orden de compra hasta la aceptación final (días calendario; máximo 180)
Tiempo de respuesta garantizado para servicio técnico en Vieques (horas)
Años de garantía total ofrecidos (base más extendida)
Horas de adiestramiento de aplicaciones ofrecidas (mínimo 16)

Los precios se cotizan en dólares estadounidenses y libres del impuesto sobre ventas y uso. Firma del representante autorizado: _____ Fecha: _____

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS

Partida 2 — Ultrasonido Diagnóstico General

Nombre del proponente:

Marca y modelo ofertado:

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
2.1	Sistema de ultrasonido tipo carro (consola completa) con monitor sobre brazo articulado	1	Sistema		-
2.2	Transductor convexo/curvo abdominal	1	Unidad		-
2.3	Transductor lineal (partes pequeñas / vascular)	1	Unidad		-
2.4	Transductor endocavitario	1	Unidad		-
2.5	Transductor sectorial (phased array)	1	Unidad		-
2.6	Licencias de aplicaciones clínicas requeridas (abdomen, OB/GIN, vascular periférico, partes pequeñas, MSK, cardiología de adultos, intervencional, pediatría, urología)	1	Conjunto		-
2.7	Accesorios y ergonomía: gestión de cables para cuatro transductores y calentador de gel	1	Conjunto		-
2.8	Transporte y logística completa hasta el CDT de Vieques	1	Global		-
2.9	Instalación, configuración y pruebas de conectividad DICOM con RIS/PACS	1	Global		-
2.10	Adiestramiento de aplicaciones clínicas presencial (mínimo 16 horas)	1	Global		-
2.11	Garantía base: un (1) año en piezas y labor desde la aceptación final	1	Global		-
	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA (incluye garantía base de un año)				-

PARTIDAS OPCIONALES — se cotizan por separado y no se incluyen en el Precio Total de la Partida

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
2.01	Garantía extendida — año 2 (piezas y labor)	1	Año		-
2.02	Garantía extendida — año 3 (piezas y labor)	1	Año		-
2.03	Garantía extendida — año 4 (piezas y labor)	1	Año		-
2.04	Garantía extendida — año 5 (piezas y labor)	1	Año		-
2.05	Contrato de mantenimiento preventivo anual posterior a la garantía (precio por año)	1	Año		-
	SUBTOTAL DE PARTIDAS OPCIONALES				-

COMPROMISOS DEL PROPONENTE PARA ESTA PARTIDA

Plazo comprometido desde la orden de compra hasta la aceptación final (días calendario; máximo 180)
Tiempo de respuesta garantizado para servicio técnico en Vieques (horas)
Años de garantía total ofrecidos (base más extendida)
Horas de adiestramiento de aplicaciones ofrecidas (mínimo 16)

Los precios se cotizan en dólares estadounidenses y libres del impuesto sobre ventas y uso. Firma del representante autorizado: _____ Fecha: _____

ANEJO A — HOJA DE PRECIOS
Partida 3 — Mamografía Digital 2D/3D

Nombre del proponente:

Marca y modelo ofertado:

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
3.1	Sistema de mamografía digital con adquisición 2D y tomosíntesis (3D/DBT), gantry y detector integrado	1	Sistema		-
3.2	Estación de adquisición con blindaje, pantalla táctil y monitor de revisión sobre brazo articulado	1	Unidad		-
3.3	Sistema de compresión: mínimo tres (3) paletas de cernimiento y cinco (5) paletas diagnósticas, con soporte de magnificación	1	Conjunto		-
3.4	Control de calidad: fantoma de campo plano con estuche y fantoma de calibración geométrica de tomosíntesis conforme a ACR	1	Conjunto		-
3.5	Blindaje facial fijo para 2D y blindaje facial deslizable/removible para 3D	1	Conjunto		-
3.6	UPS dedicado y transformador reductor, si el suministro disponible lo requiere	1	Conjunto		-
3.7	Transporte y logística completa hasta el CDT de Vieques	1	Global		-
3.8	Instalación llave en mano, circuito eléctrico dedicado y verificación de blindaje radiológico	1	Global		-
3.9	Integración con RIS/PACS institucional y pruebas de conectividad DICOM	1	Global		-
3.10	Pruebas de aceptación, calibración y control de calidad por Físico Médico cualificado	1	Global		-
3.11	Apoyo documental para la acreditación de la facilidad ante entidad acreditadora aprobada por la FDA (MQSA)	1	Global		-
3.12	Adiestramiento de aplicaciones clínicas presencial (mínimo 16 horas)	1	Global		-
3.13	Garantía base: un (1) año en piezas y labor desde la aceptación final	1	Global		-
	PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA (incluye garantía base de un año)				-

PARTIDAS OPCIONALES — se cotizan por separado y no se incluyen en el Precio Total de la Partida

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	Precio unitario (\$)	Precio total (\$)
3.O1	Garantía extendida — año 2 (piezas y labor)	1	Año		-
3.O2	Garantía extendida — año 3 (piezas y labor)	1	Año		-
3.O3	Garantía extendida — año 4 (piezas y labor)	1	Año		-
3.O4	Garantía extendida — año 5 (piezas y labor)	1	Año		-
3.O5	Contrato de mantenimiento preventivo anual posterior a la garantía (precio por año)	1	Año		-
	SUBTOTAL DE PARTIDAS OPCIONALES				-

COMPROMISOS DEL PROPONENTE PARA ESTA PARTIDA

Plazo comprometido desde la orden de compra hasta la aceptación final (días calendario; máximo 180)
Tiempo de respuesta garantizado para servicio técnico en Vieques (horas)
Años de garantía total ofrecidos (base más extendida)
Horas de adiestramiento de aplicaciones ofrecidas (mínimo 16)

Los precios se cotizan en dólares estadounidenses y libres del impuesto sobre ventas y uso. Firma del representante autorizado: _____ Fecha: _____